

**Ajuntament de
Santa Eugènia de
Berga**

Javier Angulo Martín, Secretario del Ayuntamiento de Santa Eugènia de Berga

CERTIFICO:

Que, según consta en la documentación obrante en esta secretaría a mi cargo, el Ilustrísimo Señor Alcalde del Ayuntamiento de Santa Eugènia de Berga en fecha 5/02/2026, ha dictado el decreto que se transcribe traducido al castellano:

“Xavier Fernández Sala, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santa Eugenia de Berga,

Dado que por acuerdo de pleno de fecha 03/11/2025 se aprobaron las bases reguladoras del Premio de Narrativa corta y Poesía “La Sagrera”, las cuales se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) de fecha 06/11/2025.

En virtud de las competencias atribuidas de acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de las bases de ejecución del vigente presupuesto,

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar Concurso público correspondiente al XIII Premio de Narrativa corta y Poesía “La Sagrera” de acuerdo con lo siguiente:

Beneficiarios:

Podrán optar al XIII Premio de Narrativa corta y Poesía “La Sagrera” todas las personas interesadas en la literatura, mayores de 16 años siempre que no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Objeto: Seleccionar los beneficiarios del XIII Premio de Narrativa corta y Poesía La Sagrera.

Bases reguladoras: Bases reguladoras específicas publicadas en el BOPB de fecha 06/11/2025.

Cuantía: Se establecen los siguientes premios:

XIII Premio de Narrativa corta y Poesía "La Sagrera"

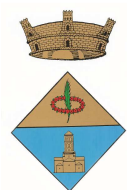
Primer premio de Narrativa Corta 400 € y obsequio

Primer premio de Poesía 400 € y obsequio

Mención especial de Narrativa Corta 250 € y obsequio

Mención especial de Poesía 250 € y obsequio

CODI DE L'EXPEDIENT: 2026_124



**Ajuntament de
Santa Eugènia de
Berga**

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de los trabajos empezará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria del concurso en el BOPB y finalizará el 15 de mayo de 2026 a las 14:00 horas.

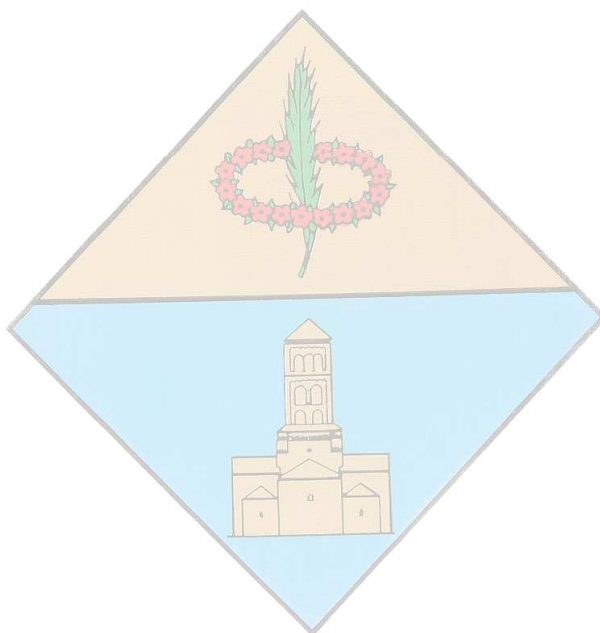
SEGUNDO.- Autorizar el gasto que se destinará a esta actuación con cargo a la aplicación 334 48015 del presupuesto del ejercicio 2026 y por las cuantías máximas que constan en las bases aprobadas (1.300,00 €).”

Y para que así conste, firmo el presente certificado, con el visto bueno del señor alcalde, en Santa Eugènia de Berga.

El secretario-interventor



Visto Bueno
El Alcalde



CODI DE L'EXPEDIENT: 2026_124